



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0104/2022

POR LA CUAL SE OTORGA LA READMISIÓN EN LA CARRERA LICENCIATURA EN CIENCIAS INFORMÁTICAS, ÉNFASIS EN ANÁLISIS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLAN 2009), AL ESTUDIANTE JULIO CESAR HERMOSA SANCHEZ, A PARTIR DEL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO 2021, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO.

29 de enero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/79/2022 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud del estudiante JULIO CESAR HERMOSA SANCHEZ C.I.C. N° 3.800.528, quien solicita READMISIÓN en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos (Plan 2009).

Que, tiene 8 años de permanencia y aprobó 22 (veintidós) asignaturas de las 40 (cuarenta), correspondientes al Plan de Estudios. No se contemplan Horas de Extensión Universitaria Obligatorias ni Pasantía.

Que, cumple con las condiciones para acceder, por única vez, a la READMISIÓN; debiendo aprobar las asignaturas pendientes y completar todos los requisitos vigentes establecidos, para acceder al título de grado de la carrera.

Que, conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la READMISIÓN en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos (Plan 2009).

Que, la Dirección Académica recomienda conceder la READMISIÓN, a efectivizarse a partir del Segundo Periodo Académico 2021.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA;

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Otorgar la Readmisión en la carrera Licenciatura en Ciencias Informáticas, Énfasis en Análisis de Sistemas Informáticos (Plan 2009), al estudiante JULIO CESAR HERMOSA SANCHEZ C.I.C. N° 3.800.528, a partir del Segundo Período Académico 2021, Ad Referéndum del Consejo Directivo.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana